

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE

INFORME DE AUDITORIA

<b>INFORME Nº</b>	01/2017
<b>FECHA</b>	16/02/2017
<b>TITULO</b>	CIERRE DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL
<b>OBJETO</b>	El objeto de la presente revisión fue la constatación de la aplicación de los procedimientos relacionados con las tareas del Cierre de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2016 finalizado el 31/12/16 (con cierre de operaciones el 30/12/16) y las posteriores actividades desarrolladas a partir del 02/01/17 (1er día hábil del corriente año) realizadas por el S.A.F. del INCUCAI.
<b>ALCANCE</b>	<p>El alcance de las tareas llevadas a cabo para dicho cometido abarcó las comprobaciones fijadas en la Resolución 152/95, la modificación establecida en la Resol. Nº 141/97-SGN e Instructivo de Trabajo Nº 12 "Programa de Auditoría para las actividades de control relativas al cierre de cuentas del ejercicio".</p> <p>El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución 152/02-SGN, y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución Nº 03/11 SGN.</p> <p>En particular las tareas de revisión realizadas y previstas abarcan el examen del:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cierre de ejercicio fiscal 2016: Arqueos de Fondos y Valores, Corte de Documentación, Cierre de Libro y Otros Procedimientos de Cierre (supervisión de Inventarios).</li> <li>b) Revisión de los procedimientos realizados por el SAF para la confección de los Cuadros, Planillas, Estados Contables y Presupuestarios y restante información al 31/12/16</li> <li>c) Cuenta de inversión 2016 (próximo informe a cumplimentar)</li> </ul>
<b>CONCLUSION</b>	<p>Las instrucciones de trabajo impartidas oportunamente por la SGN, determinaron el alcance de las tareas a cargo de esta UAI, las que han sido cumplidas en su totalidad.</p> <p>Los resultados de la presente revisión de auditoría, cuyo propósito fue la constatación de las tareas de cierre de cuentas del ejercicio 2016 por parte del SAF, conforme las instrucciones de cierre emitidas por la SH y la CGN, se aprecian que han sido razonablemente SATISFACTORIOS en sus aspectos generales.</p>